



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 24 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por RIVERA
BERROSPÍ Federik Randolf FAU
20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2023 08:58:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000070-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El recurso de apelación presentado por el señor Juez Superior Titular Hermógenes Vicente Lima Chayña en contra de la Resolución Administrativa N° 000002-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 03 de enero de 2023, y, el recurso de apelación presentado por el señor Juez Superior Titular Américo Darío Gutiérrez Pineda en contra de la Resolución Administrativa N° 000002-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 03 de enero de 2023, la Sala Plena del 20 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 05 de enero de 2023, el señor magistrado Hermógenes Vicente Lima Chayña - Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia- interpone recurso de apelación contra la Resolución Administrativa N° 000002-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 03 de enero de 2023, estando a ello mediante Proveído N°146-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 09 de enero de 2023, se remite al Asesor de Corte, para la emisión del informe respectivo; con fecha 16 de enero de 2023, el referido Asesor remite el Informe N°003-2023-AL-CSJUC-PJ, por lo que, mediante Resolución Administrativa N 0046-2023-P-CSJUC-PJ, se concede el recurso de apelación interpuesto por el mencionado magistrado, llevándose a cabo la sesión de Sala Plena el 20 de enero de 2023.

Que, asimismo mediante escrito de fecha 11 de enero de 2023, el señor magistrado Américo Darío Gutiérrez Pineda - Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia- interpone recurso de apelación contra la Resolución Administrativa N° 000002-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 03 de enero de 2023, estando a ello mediante Proveído N°239-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 11 de enero de 2023, se remite al Asesor de Corte, para la emisión del informe respectivo; con fecha 16 de enero de 2023, el referido Asesor remite el Informe N°003-2023-AL-CSJUC-PJ, por lo que, mediante Resolución Administrativa N 0048-2023-P-CSJUC-PJ, se concede el recurso de apelación interpuesto por el mencionado magistrado, llevándose a cabo la sesión de Sala Plena el 20 de enero de 2023.



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 18:31:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, mediante escrito de fecha 17 de enero de 2023, el señor magistrado Hermógenes Vicente Lima Chayña - Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia-, solicita el uso de la palabra, razón por el cual, se emite el Proveído N°460-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 18 de enero de 2023, disponiendo dar cuenta en Sala Plena. Por otro lado, mediante escrito de fecha 19 de enero de 2023, el señor magistrado Américo Darío Gutiérrez Pineda - Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia-, solicita el uso de la palabra y adjunta documentos para mejor resolver, razón por el cual, se emite el Proveído N°501-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 19 de enero de 2023, disponiendo dar cuenta en Sala Plena.

Que, en dicha Sala Plena se dio cuenta al señor Juez Decano quien presidia la sesión, de las solicitudes de uso de la palabra de los referidos magistrados y de la documentación presentada, siendo además, que el magistrado Américo Darío Gutiérrez Pineda - Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia-, presentó en dicho acto, otro documento (*Resolución N°3222-2022-UNHEVAL/EPG-D*).

Que, en la referida sesión de fecha 20 de enero de 2023, los señores integrantes de la Sala Plena fundamentaron cada uno su voto (conforme corre en el acta de la Sala Plena); estando a ello, **acordaron por MAYORÍA** la suspensión de la presenta sesión de Sala Plena y remitir al Asesor legal de esta Corte, la documentación presentada por el señor Juez Superior Titular doctor Américo Darío Gutiérrez Pineda (*en la fecha y mediante escrito de fecha 19 de enero de 2023*), a fin de que analice los mismos y emita su opinión legal, en el plazo de 48 horas.

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: "Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior: (...) Ejecutar los Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital"; esta Sala Plena dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 20 de enero de 2023.

Por tanto, el señor Presidente (e) de la Sala Plena:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **OFICALIZAR** el acuerdo arribado por los señores miembros de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, en la Sesión de fecha 20 de enero de 2023, **en el que acordaron**

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V B*
Fecha: 23.01.2023 18:31:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

por MAYORÍA: “La suspensión de la presenta sesión de Sala Plena y remitir al Asesor legal de esta Corte, la documentación presentada por el señor Juez Superior Titular doctor Américo Darío Gutiérrez Pineda (en la fecha y mediante escrito de fecha 19 de enero de 2023), a fin de que analice los mismos y emita su opinión legal, en el plazo de 48 horas”.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE al Asesor Legal de esta Corte Superior de Justicia, la documentación presentada por el señor Juez Superior Titular doctor Américo Darío Gutiérrez Pineda (en la Sesión de Sala Plena de fecha 20 de enero de 2023 y mediante escrito de fecha 19 de enero de 2023), a fin de que analice los mismos y emita su opinión legal, en el **plazo de 48 horas**.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de los señores magistrados miembros de la Sala Plena e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FRB/cdm



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 18:31:03 -05:00

